



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

ORDENANZA REGIONAL

Nº 133-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Febrero de 2009.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE EL INICIO DEL PLANEAMIENTO DEL
DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010 Y
APRUEBA SU REGLAMENTO.**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas,, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, el Consejo Regional tiene las atribuciones de normar la Organización del Gobierno Regional a través de las Ordenanzas Regionales, en concordancia con el Artículo 15º Inciso a) de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en la que faculta aprobar o derogar las normas que regulen, reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización en su capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 17º numeral 17.1 y 17.2 establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública.

Que, la Ley Nº 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo en su capítulo I Disposiciones Complementarias, artículo 1º establece que el Proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los Gobiernos Regionales y Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 133-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Febrero de 2009.



Que, la Ley N° 29298 - Ley que Modifica la Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su modificatoria al artículo 4°, constituye como instancias de participación al Consejo de Coordinación Regional, Consejo de Coordinación Local Provincial y Consejo de Coordinación Local Distrital, estableciendo que cada instancia formula su presupuesto participativo respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas; para tal efecto se considera criterios de alcance, cobertura de población, así como montos de ejecución o envergadura; y en su modificatoria al artículo 6° desarrolla las fases del proceso, señalando que la adecuación de fases y actividades que se requieran para el mejor cumplimiento del proceso, considerando la realidad territorial, serán reguladas por ordenanza.



Que, en el Comunicado N° 026-2008-EF/76.0, se recomienda a los titulares del pliego de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, iniciar el proceso del presupuesto participativo correspondiente al año 2010, a partir del mes de enero del año 2009, a fin que los acuerdos de priorización de proyectos culminen a más tardar en el mes de junio y éstos sean recogidos en el anteproyecto de presupuesto que alcanza el pliego a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.



Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el inicio del Proceso de Planeamiento del Desarrollo y del Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2010; conforme a la presente ordenanza, su reglamento y a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2010 del Gobierno Regional de Huancavelica, que consta de dos (02) Capítulos, ocho (08) Artículos y cuatro



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 133-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Febrero de 2009.



(04) Disposiciones Complementarias y Finales, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Norma Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los once días del mes de Febrero del dos mil nueve.

ABEL YANCE ORTIZ.
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los 11 días del mes de Febrero del año Dos Mil Nueve.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guevara Schuitz
PRESIDENTE REGIONAL